



Cerro Sombrero, 05 de junio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM 237/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de junio de 2019, de doña Carolina Sandoval, Administradora Municipal, que solicita decreto alcaldicio que informa destino final bienes dados de baja.
- 2) Las Facultades que me confiere La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, particularmente lo dispuesto en los artículos 35 y 63 letra h) del referido cuerpo legal y en relación al artículo 12 de la misma para dictar Resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Decreto N°205/(sección b), de 22 de mayo de 2019, que da de baja de elementos de la casa N° 1, de Docentes de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 4) El correo de fecha 27 de marzo de 2019, de don Roberto Donoso, Encargado de Inventario, que solicita decretar baja de elementos de la casa N° 1, de Docentes de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 5) Los Artículos 32, 34 y 35 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar Resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo solicitado por el Departamento de Educación de la II. Municipalidad de Primavera, para dar de baja de bienes en mal estado, de la Casa N°1 de Docentes de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) La necesidad de dar de baja los elementos, por término de vida útil de éstos.

DECRETO

1.- ORDÉNESE, la destrucción total, según Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 22 de mayo de 2019, los elementos, de la Casa N°1 de Docentes de la Escuela "Cerro Sombrero", por término de vida útil, y que a continuación se detallan:

- Cabina de Ducha Completa con sus Accesorios
- Perchero de 8 Ganchos
- Mueble de Cocina 4 Puertas, 4 cajones, 2 vidrios
- Mueble de Cocina con 1 Vidrio
- Modular de 13 Divisiones Color
- Peral
- Mueble Armario 3 Divisiones 3 Puertas (Despensa)
- Lavaplatos de Ac. Onox. Un Compartimiento
- Visillos para cubrir ventanas
- Cabina de Ducha de Vidrio

2° FÍJESE, fecha y hora, así como Ministro de Fe, que confeccione Acta de lo efectuado y decrete el Acta resultante.

3° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** al Departamento de Educación Municipal, Encargado de Inventario, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CRC/GDM/CSC/dmp